



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 22 MAY 2018

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1142 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Ingreso de Oficina de Partes N° 4.317 de fecha 25 de octubre 2017, de doña Isabella Valdés García.

2.- El Of. Ord. N° 303, de fecha 09 de noviembre de 2017, del Director de Asesoría Jurídica al Presidente del H. Concejo Municipal informando sobre solicitud de doña Isabella Valdés García con el objeto de que se pueda autorizar una transacción extrajudicial por parte del H. Concejo Municipal.

3.- El Acuerdo del H. Concejo Municipal N° 100, adoptado en Sesión Ordinaria N° 10, celebrada con fecha 12 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la celebración de una transacción extrajudicial con doña Isabella Valdés García, por un monto de \$ 3.270.000, lo anterior en virtud de lo dispuesto en la letra i), del artículo 65, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Presupuesto presentado por doña Isabela Valdés García.

5.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normas pertinentes.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, la celebración de una transacción Extrajudicial entre la I. Municipalidad de Concón y doña Isabella Valdés García, por un monto de \$ 3.270.000.-, (tres millones doscientos setenta mil pesos).

2.- **GÍRESE**, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas cheque a nombre de doña Isabella Valdés García por un monto de \$3.270.000.-, (tres millones doscientos setenta mil pesos).

3.- **REDÁCTESE**, por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica Municipal el documento sobre transacción extrajudicial con el objeto de pagar la suma de dinero antes señalada, y de esta manera, evitar un litigio eventual en lo sucesivo sobre la misma materia.



Maria Liliana Espinoza Godoy
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/PAT
DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado